



SOLICITUD INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTAS

**E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL TOLIMA
NIT: 890.701.459-4**

Fecha: mayo del 2024

Asunto: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE PROPIEDAD DEL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA E.S.E. DE CHAPARRAL TOLIMA.

SARA MARITZA CAMPOS ANGARITA, actuando en su condición de Gerente del HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE CHAPARRAL – TOLIMA invita a las personas naturales o jurídicas que estén interesados en contratar con la E.S.E., a que alleguen propuestas para **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE PROPIEDAD DEL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA E.S.E. DE CHAPARRAL TOLIMA.**

Las obligaciones que se deberán tener en cuenta se describen a continuación:

OBLIGACIONES GENERALES:

- 1). Acreditar, para la suscripción del contrato y para los correspondientes pagos mensuales, el comprobante de pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscalidad, conforme lo dispone el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- 2). Suscribir el contrato en los términos señalados, so pena de ser objeto de imposición de multa por cada día de retraso, equivalente a un día de salario mínimo mensual legal vigente, el cual será descontado directamente por el Hospital, además de la modificación unilateral del plazo del contrato.
- 3). El Contratista está sometido al deber de confidencialidad y reserva en el manejo de la información que con ocasión del Contrato le sea suministrada por el Hospital o conocida por el por cualquier medio **9)** Las demás que sean solicitadas por el supervisor del contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

El CONTRATISTA se obliga para con el HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA E.S.E. a garantizar la entrega de los siguientes elementos:

- 1). Garantizar el suministro de acuerdo con los términos establecidos por las correspondientes normas emitidas por la autoridad Competente.
- 2). Suministrar y garantizar la entrega efectiva en las instalaciones de la entidad de los repuestos requeridos por el almacén de la E.S.E. los cuales se solicitarán de acuerdo con la necesidad de la entidad. El tiempo máximo para la entrega de los repuestos solicitados es de diez (10) días siguientes a la solicitud del pedido por parte del funcionario del Hospital, con el fin de garantizar la continua y adecuada prestación del servicio a los usuarios.
- 3). Informar oportunamente la demora o no remisión oportuna de algún elemento o cantidad que haga parte del pedido realizado.
- 4) Remitir los repuestos en las cantidades requeridas hasta agotar el monto del contrato.
- 5). No se recibirán fracciones de productos, los productos deberán ser suministrados en su empaque o envase original, con todas las normas de embalaje.
- 6). En caso de variar la necesidad de la E.S.E. en cuanto a cantidades de repuestos cotizados, se mantendrá el precio relacionado en la cotización presentada, el cual hace parte del contrato resultante y se remitirá lo solicitado hasta agotar el monto del contrato.
- 7). En caso de variar la necesidad de la E.S.E. en cuanto al tipo de repuesto, se expedirá cotización y previo acuerdo de precio, se remitirá lo solicitado hasta agotar el monto del contrato.
- 8). En caso de que la E.S.E. no requiera el suministro de la totalidad de repuestos contratados, podrá liquidar el presente contrato en el momento que la Entidad lo considere pertinente y el contratista no podrá presentar oposición alguna.
- 9). El proveedor garantizará el reemplazo de los repuestos que por defecto de fabricación o de mano de obra o por mala calidad no puedan ser utilizados.



- 10). El proveedor deberá entregar los repuestos en los estuches respectivos donde se describe el nombre técnico del producto, descripción y componentes, marca fabricante, número de registro sanitario, material de elaboración, clasificación del riesgo, forma de manejo, presentación, indicaciones de usos recomendadas, especificaciones y disposición final.
- 11). Los repuestos podrán ser solicitados de manera parcial o total de acuerdo con las necesidades de la institución, durante el plazo de ejecución del contrato, para lo cual el proveedor deberá garantizar los precios y disponibilidad inmediata de los repuestos ofrecidos en la oferta.
- 12). El contratista deberá presentar la factura por los despachos, detallando el tipo de repuesto suministrado, cantidad y precio y debe tener en cuenta que, por normatividad el hospital no puede hacer pagos anticipados a lo solicitado y facturado de acuerdo con lo pactado en este contrato.
- 13). **DEVOLUCIONES POR AVERIAS:** En caso de que los repuestos presenten averías en su presentación y empaque en el momento de recepcionarlos, el proveedor se compromete a reemplazarlos.
- 14). **DEVOLUCIONES POR VENCIMIENTOS:** En caso de vencimiento y/o proximidad a la fecha de vencimiento del repuesto; el proveedor se comprometerá a efectuar la recepción y/o cambio de éste, en su totalidad.
- 15). El contratista no podrá por ningún motivo suspender los despachos de productos objeto de este contrato toda vez que son bienes de interés público para salvaguardar la vida y el bienestar de los pacientes objeto de este.
- 16). Las demás que les asigne la Gerente de forma específica de acuerdo con el giro ordinario del suministro.

El Listado de materiales e insumos se describen a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	CANT
1	ACEITE MOTOR 2 TIEMPOS COMPRESOR DE AIRE	1
2	ACOPLE HEMBRA PARA CAVITRON ODONTOLOGIA	1
3	ACOPLE METALICO PARA BRAZALETE	1
4	ADAPTADOR LAMPARA DE FOTOCURADO LED	1
5	BATERIA 2 V 2.3 AM	1
6	BATERIA 6V 7.5 AM ELECTRO	1
7	BATERÍA ELECTROCARDIOGRAFO WELCH ALLYN CP 50	1
8	BATERIA INCUBADORA (según estudio de mercado)	1
9	BATERIA MONITOR SIGNOS VITALES (según estudio de mercado)	1
10	BATERIA PARA DESFIBRILADOR MINDRAY	1
11	BATERIA PARA DESFIBRILADOR PRIMEDIC	1
12	BATERIA BOMBA DE INFUSION MEDCAPTAIN	1
13	BATERIA PARA DOPPLER	1
14	BATERIA PARA ELECTROCARDIOGRAFO	1
15	BATERIA RECARGABLE	1
16	BATERIA RECARGABLE DE 3.5V (según estudio de mercado)	1
17	BATERIA VENTILADOR MECANICO (según estudio de mercado)	1
18	BOMBILLO 2,5v	1
19	BOMBILLO 2V /75 W	1
20	BOMBILLO DE 24V 50 W	1
21	BOMBILLO DE 2V 20W	1
22	BOMBILLO OFTALMOSCOPIO (Ref.04800)	1
23	BOMBILLO PARA LAMPARA CIELITICA (Sala Partos)	1
24	BOMBILLO REF 04900 MARCA	1
25	BOMBILLO REF 3000 PARA OFTALMOSCOPIO	1



Hospital San Juan Bautista E.S.E.

Nit 890.701.459-4
Chaparral - Tolima

26	BOMBILLO REF 6000	1
27	BOMBILLO TRANSLUMINADOR (Ref.0300)	1
28	BOMBILLO LÁMAPRA CUELLO DE CISNE KRAMER 110V LED DE ROSCA	1
29	BOMBILLO PATA PLATA LÁMPARA FOTO CURADO SUNLITE 1275	
30	BOMBILLOS DE 6V/ 10W	1
31	BOMBILLOS DE 6V/20WA	1
32	BOMBILLOS REF:3400	1
33	BOMBILLOS REF:3900	1
34	BOMBILLOS HALOGENOS LAMPARA CIELITICA 2.8/50W	1
35	BRAZALETE EQUIPO MONITOR SIGNOS VITALES PEDIATRICO	1
36	BRAZALETE EQUIPO MONITOR SIGNOS VITALES MINDRAY UMEC 10	1
37	BRAZALETE TENSIOMETRO DE DOS TUBOS DE CONEXION	1
38	BRAZALETE TENSIOMETRO DE DOS TUBOS PEDIATRICO	1
39	CABEZOTE CONTRA ANGULO NSK EC	
40	CABLE ECG 3 DERIVACIONES	1
41	CABLE ECG 5 DERIVACIONES	1
42	CABLE PACIENTE ECG ELECTROCARDIOGRAFO	1
43	CABLE PARA CAMBIO DE CONTROL DE CAMA ELECTRICA (Según estudio de mercado)	1
44	CABLE PINZA MONOPOLAR SP02 (según estudio de mercado)	1
45	CAJA ELECTRONICA CONTROLES CAJA ELECTRICA, CAMA ELÉCTRICA L&K	1
46	CAMBIA FRESA PIEZA DE MANO MINI	1
47	CARGADOR LAMPARA DE FOTOCURADO LED	1
48	CILINDRO HIDRÁULICO CAMILLA GENÉRICA	
49	CLAMPS ECG	1
50	COMPONENTES ELECTRONICOS PARA CAMBIO DE CONTROL DE CAMA ELECTRICA (Según estudio de mercado)	1
51	CONTRA-ANGULO NSK	1
52	CONTROL DE POSICIONES PARA CAMA ELCTRICA (Según estudio de mercado)	1
53	CORREA ELASTICA DE FIJACION MONITOR FETAL	1
54	CORREAS DAYCO #17725 COMPRESOR DE AIRE	
55	CUERPO PIEZA DE MANO MINI	1
56	CUERPO PIEZA DE MANO STANDARD	1
57	ELECTROVALVULA SOLENOIDE PARA CAVITRON	1
58	ESCUPIDERA PARA UNIDAD ODONTOLOGICA	1
59	ESPEJO LAMPARA DE HENDIDURA OPTOMETRIA	1
60	FHR TRANSDUCTOR PARA MONITOR FETAL	1
61	FIBRA PARA LAMAPARA DE FOTOCURADO	1
62	FLEX PARA BOMBA DE INFUSIÓN MEDCAPTAIN SYS 6010	
63	FRASCOS PLASTICOS CON TAPA SUCCIONADOR	1
64	IMPRESORA TÉRMICA PARA ELECTROCARGIÓGRAFO WELCH ALLYN CP 50	1



Hospital San Juan Bautista E.S.E.

Nit 890.701.459-4
Chaparral - Tolima

65	INDICADOR DE EVENTOS PARA MONITOR FETAL	1
66	JUEGO DE 6 CHUPAS ECG	1
67	JUEGO TRANSDUCTORES PARA ECOGRAFO HITACHI (Según estudio de mercado)	1
68	GUAYA MULTIFUERZA (METRO)	1
69	KIT MANTENIMIENTO ANUAL PARA BC 5800	1
70	LAMPARA LED PARA UNIDAD ODONTOLOGICA	1
71	MANGUERA DE 3 VIAS PIEZA DE MANO	1
72	MANGUERA EYECTOR ODONTOLOGIA	1
73	MANGUERA PEDADL PIEZA DE ALTA ODONTOLOGIA	1
74	MANGUERA JERINGA TRIPLE	1
75	MANGUERA PARA PIEZA DE MANO	1
76	MODULO BATERIA LAMPARA DE FOTOCURADO LED	1
77	MODULO CONTROL LAMPARA DE FOTOCURADO LED	1
78	PEDALES PARA EYECTOR ODONTOLOGIA	1
79	PERA PARA TENSIOMETRO CON VALVULA	1
80	PROTECTOR VISUAL LAMPARA DE FOTOCURADO LED	1
81	REPUESTO TOCOTRANSDUTOR MONITOR FETAL	1
82	RESISTENCIA LAMPARA CALOR RADIANTE (según estudio de	1
83	RUEDA PARA CAMILLA	1
84	SENSOR NELLCOR ADULTO	1
85	SENSOR NELLCOR NEONATAL	1
86	SWITCH CAMBIO DE SISTEMA DE CONTROL DE CAMA ELECTRICA (Según estudio de mercado)	1
87	TANQUE AGUA AUXILIAR UNIDAD ODONTOLOGICA	1
88	TAPA PIEZA DE MANO MINI	1
89	TAPA PIEZA DE MANO STANDARD	1
90	TAZA ESCUPIDERA ODONTOLOGIA	1
91	TERMINAL BORDEN UNIDAD ODONTOLOGICA	1
92	TOCO TRANSDUCTOR PARA MONITOR FETAL	1
93	TUBOS AZULES ULTRAVIOLETA PARA FOTOTERAPIA (según	1
94	TURBINA PIEZA DE MANO MINI	1
95	VALVULA DE AGUA ODONTOLOGIA	1
96	VALVULA DE CAMBIA VIA	1
97	VALVULA PILOTO	1
98	VALVULA REGULADORA DE AGUA ODONTOLOGICA	1


Supersalud
Por la defensa de los derechos de los usuarios
VIGILADO

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo para la ejecución del contrato es de: CIENTO OCHENTA Y CUATRO (184) DIAS Y/O HASTA AGOTAR EL RECURSO

LUGAR DE EJECUCIÓN:

El lugar donde deberá prestarse el servicio a contratar será el Hospital San Juan Bautista E.S.E de Chaparral Tolima



DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA:

Para garantizar la propuesta más favorable a la entidad, se tendrá en cuenta la idoneidad y competencias profesionales.

Propuesta: La propuesta podrá ser presentada por persona Natural o Jurídica, la cual deberá contener:

- Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada por el proponente:
 - a. Nombre completo
 - b. Objeto
 - c. Plazo en el que se va a realizar la prestación del servicio
 - d. Dirección del proponente
 - e. Número telefónico
 - f. Número celular
 - g. Correo electrónico

Requisitos formales para la presentación de la propuesta.

- a. No encontrarse inhabilitado, ni tener incompatibilidad para contratar con El Hospital, afirmación que se entenderá hecha por el PROPONENTE con la presentación de la propuesta, entendiéndose que el Hospital bajo los criterios y vocación del principio de buena fe, confía en la información y responsabilidad del contratista.
- b. La propuesta deberá presentarse en la moneda oficial de la República de Colombia.
- c. Presentar certificados de estudios.
- d. No se aceptará propuesta, cuyos documentos presenten tachaduras, borrones, enmendaduras o textos ilegibles que puedan dar lugar a diferentes interpretaciones o inducir a error.

El proponente por la sola presentación de su propuesta autoriza al Hospital, para constatar y verificar toda la información en ella suministrada.

FORMA DE PAGO:

El Hospital San Juan Bautista pagará al contratista de acuerdo con los elementos entregados, previa presentación del informe de supervisión, del informe de actividades realizadas con la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor, documento equivalente a factura, la acreditación de pagos de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y las Estampillas Departamentales, pues las mismas están reguladas en el código de Renta del Departamento del Tolima. **PARÁGRAFO 1°:** En todo caso estos pagos estarán sujetos al flujo de efectivo de recursos de la ESE. **PARÁGRAFO 2°:** LA CONTRATISTA deberá acreditar que por su propia cuenta y riesgo estar afiliado al sistema de seguridad social integral dentro de los cinco primeros días de cada mes, El cual deberá ser entregado al supervisor para expedir la certificación de actividades cumplidas.

El CONTRATISTA se obliga a afiliarse al Régimen de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos profesionales) donde este pago debe hacerse como mínimo sobre el 40% del valor del contrato so pena de hacerse acreedor de las sanciones establecidas en las normas que las regulan, de acuerdo con lo establecido por el artículo 50 de la Ley, 789 de 2002, artículos 3 y 4 de la Ley 797 de 2003, Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, manual de contratación de la ESE y demás normas concordantes vigentes en la materia, el cual es requisito indispensable para hacer cada pago derivado del presente contrato.

GARANTÍAS:

Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes. El CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote.

Si el CONTRATISTA se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora a petición del HSJB y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente a la E.S.E HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor.

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, y en los términos establecidos en el Artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, podrá consistir en: i) Contrato de Seguro contenido en una Póliza de seguros, ii) Patrimonio Autónomo iii) Garantía bancaria, que tendrá, por objeto respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo del contratista, en razón de la ejecución y liquidación del contrato.

En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato resultante, o en cualquier otro evento, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.



Hospital San Juan Bautista E.S.E.

Nit 890.701.459-4
Chaparral - Tolima

COBERTURA EXIGIBLE:

Así las cosas, el contratista se obliga a constituir, suscribir y presentar las garantías que a continuación se especifican:

1. Cumplimiento	Garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, vigente por el término de duración del contrato y seis (6) meses más.
2. Calidad de los Bienes Suministrados	Por el suministro de productos defectuosos, vencidos y/o equivocados, equivalentes al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, vigente por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD:

La presente solicitud de propuesta no obliga al Hospital a la suscripción del Contrato, no obstante, se informará si la misma es aceptada y se dará continuidad al proceso contractual. Los proponentes podrán solicitar ampliación de especificaciones técnicas al correo contratación@hospitalsanjuanbautista.gov.co.

SARA MARITZA CAMPOS ANGARITA
Gerente

Proyectó: Edwin Andrés Valderrama Bonilla